

Nº. 843/2009 de 07 de AGOSTO

Vista las ofertas presentadas en el procedimiento negociado sin publicidad convocado por resolución de esta Alcaldía 716/2009 de 1 de julio, para la renovación del pavimento sintético y marcación de deporte de la pista polideportiva cubierta, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal

Considerando lo establecido en el artículo 135 y disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y dentro de las competencias atribuidas a esta Alcaldía.

Resuelvo proceder a la adjudicación provisional del contrato para la renovación del pavimento sintético y marcación de deporte de la pista polideportiva cubierta a Mondo Ibérica S.A. por un importe de 67.452,38 euros (IVA incluido), y una mejora adicional por un importe de 5.200 euros (IVA incluido).

En el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de esta adjudicación provisional, deberá presentarse por el adjudicatario la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por un importe de 3.057,14 euros, equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, excluido el IVA.



FRANCISCO JOSÉ VARGAS RAMOS
ALCALDIA

Ante mi, el secretario. *Acetel*

